



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

LEER  
ONLINE



## UGT es condenada por tener contratada durante cinco años a una abogada como falsa autónoma

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla-La Mancha ha ratificado el fallo dictado por el Juzgado de lo Social núm.1 de Guadalajara **condenando a la Federación de Empleados y Empleadas Públicos de UGT (FEST-UGT) por mantener una relación laboral con [una abogada](#) durante cinco años, pero teniéndola contratada como una falsa autónoma.**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara realizó en 2019 una visita sorpresa a la sede de FEST-UGT en Guadalajara. Tras la visita y recabar documentos suficientes, así como el testimonio de la letrada y del responsable de la federación, la Seguridad Social demandó a UGT por tener una relación laboral con la abogada a quien tenía contratada como falsa autónoma sin estar dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La trabajadora, quien pertenecía a la organización de la empresa, **tenía firmado un contrato de prestación de servicios profesionales en régimen de iguala jurídica pero no asumía el riesgo y ventura de las operaciones en las que participaba, con independencia del trabajo que realizaba recibía una remuneración mensual fija todos los meses, sin que existiera penalización de ningún tipo por posibles retrasos o incumplimientos, y disfrut ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |